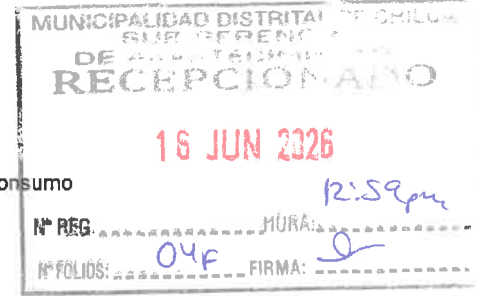


PEDIDO DE SERVICIO N°

000455

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE DEFENSA CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Entregar a Sr(a) : RAMOS ESCALANTE CESAR MAURO
Fecha : 19/05/2026
Actividad Operativa : C0093 MANTENIMIENTO DE CAUSES DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE /
Motivo : SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL AREA DE DEFENSA CIVIL,GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0010	17	016	0035	0068	3000735	5005564

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
210100010077	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO	2.3.2 7.14 98		SERVICIO
	FINALIDAD PUBLICA	SERVICIO DE CONDUCCION DE VOLQUETE TIPO AIIB PARA MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURA DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS BAJO EL MARCO AL D.S. 002-2018-PCM		
	OBJETO DE LA CONTRATACION	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO CATEGORIA AIIB, PARA VOLQUETE CON EL OBJETIVO DE CUMPLIR CON LAS METAS DE MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURA DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS		
	SUSTENTO NORMATIVO	Ley General de Contratación Publicas N° 32089, numeral 3.1 del Artículo 3° y numeral 34.1 , del artículo 34 de la Ley. D.S. N° 009-2025-EF, Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas (numeral 226.1 del Art. 226, del Reglamento). D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH		
	ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	CONDUCTOR DE (VOLQUETE) POR EL PLAZO DE 70 DIAS ACORDE A LA NECESIDAD DEL AREA USUARIA		
	REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR	-NO CONTAR CON IMPEDIMENTO PARA CONTRATA CON EL ESTADO-PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA -CONTAR CON RUC ACTIVO Y HABIDO -CONTAR CON CCI VINULADO A SU RUC-CONTAR CON RNP -CONDUCTOR CON LICENCIA DE CATEGORIA A-IIIIB -CONTAR CON 06 MESES MINIMO DE EXPERIENCIA COMO OPERADOR DE MAQUINARIA PESADAS		
	LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIOS	LUGAR DE EJECUCION: CALLE REAL HASTA AREQUIPA, CANAL A TAJO ABIERTO 2) JR. PROGRESO HASTA JR. AREQUIPA 3) CENTRO DE CHILCA, ELIMINACION Y RECOJO DE RESIDUOS PLAZO DE EJECUCION DE SERVICIO: EN UN PLAZO DE 70 DIAS , CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE RECEPCIONADO LA ORDEN DE SERVICIO		
	ENTREGABLES	02 ENTREGABLES SEGUN DETALLE: 01 ENTREGABLE: a los 35 días calendarios el proveedor presentara por mesa de partes una carta de actividades y comprobante de pago. 02 ENTREGABLE: a los 70 días calendarios el proveedor presentara por mesa de partes una carta de actividades y comprobante de pago.		
	LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES	Se presentan los entregables, por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Chilca.con atencion el area de defensa civil		
	CONFORMIDAD	LA CONFORMIDAD SERA OTORGADA POR EL AREA DE DEFENSA CIVIL, AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO AL 100% Y PRESENTACION DE CARTA DE CONFORMIDAD , INCLUIDO EL PARTE DIARIO CON EL VISTO BUENO DEL AREA USUARIA, COMPROBANTE DE PAGO PRESENTADO POR MESA DE PARTES		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Generales
PROVEEDOR N°
VISTO: Precio \$
Asunto: *estudio de mercado*
16/06/26



PEDIDO DE SERVICIO N°

000455

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE DEFENSA CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Entregar a Sr(a) : RAMOS ESCALANTE CESAR MAURO
Fecha : 19/05/2026
Actividad Operativa : C0093 MANTENIMIENTO DE CAUSES DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE /
Motivo : SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL AREA DE DEFENSA CIVIL,GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0010	17	016	0035	0068	3000735	5005564

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	FORMA DE PAGO			
	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN DOS PARTES A LA PRESENTACION DE CADA ENTREGABLE , PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CARTA DEL SERVICIO , COMPROBANTE DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA.			
	GARANTÍAS			
	Considerando que corresponde a una contratación de servicios cuyo monto sea igual o inferior a 8 UITs, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del art. 139, del Reglamento de la Ley.			
	PENALIDADES APLICABLES			
	Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N° 001-2025-SGA/GA-MDCH			
	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL			
	El contrato u orden de servicio podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la presente directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
	CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL			
	La información y material producida bajo los términos de este servicio, como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasará a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso			
	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS			
	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de 01 año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH			
	CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY 31564			
	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.(LEY N°31564)			
	Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad			
	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO			
	El contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o a cualquier servidor de la MDCH.			
	Asimismo,el contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.			
	negociar,prometer o dar regalos,cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal,directo o indirectamente,a funcionarios públicos, servidores públicos,locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación			

PEDIDO DE SERVICIO N°

000455

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ÁREA DE DEFENSA CIVIL, GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
Entregar a Sr(a) : RAMOS ESCALANTE CESAR MAURO
Fecha : 19/05/2026
Actividad Operativa : C0093 MANTENIMIENTO DE CAUSES DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE /
Motivo : SERVICIO DE CONDUCCION DE VEHICULO PARA EL AREA DE DEFENSA CIVIL,GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0010	17	016	0035	0068	3000735	5005564

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
	actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados			
	Adicionalmente, el contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH			
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 8.13 del Art. 81° de la Ley N°32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento de la Ley 32069			
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio parte de la ejecución de la prestación, documentación e información de acceso restringido confiden			
	a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias			
	para resarcir el perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.			
GESTIÓN DE RIESGOS	El área usuaria (AU) determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la prestación de servicios, de corresponder			
	En la estrategia de contratación de servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cualitativo de riesgos.			
ANEXOS	Se adjunta POI aprobado			


CESAR M. RAMOS ESCALANTE
Área de Defensa Civil, Gestión de Riesgos y Desastre
Firma del Solicitante


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Firma Autorizada


Lic. ERICK MIGUEL PRUDENCI CUELA
Gerente de Desarrollo Económico y Turismo
Firma Autorizada